

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 080

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**CAJA DE PREVISION PARA EL PERSONAL POLICIAL Y
PENITENCIARIO Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL
POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO
ADJUNTANDO RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 40/26
SOBRE SITUACIÓN FINANCIERA - HABERES 04/2026**

Observacion: ---

REF: ---

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Ushuaia 30 de abril de 2016

Informe Interno N°76/2026

Informe situación Financiera - Haberes 04/2026

Sr. PRESIDENTE DE LA C.P.P.yP.T.D.F.
Crio. Gral. (R) Héctor Ernesto BORDÓN
S/Despacho:

Por medio de la presente vengo a elevar actualización de la situación financiera institucional correspondiente al periodo 04/2026, en el marco del Expediente Digital N°326/2025 caratulado “Modificación del cronograma de pagos”.

1. Liquidación de haberes periodo 04/2026:

El gasto en concepto de haberes asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 19/100 (\$2.235.426.832,19).

Considerando la retención del OCHO POR CIENTO (8%) aplicada a los haberes previsionales en concepto de recurso propio del organismo, por un total de \$173.332.755,49, el gasto neto asciende a \$2.062.094.076,70.

Se deja constancia que el gasto indicado precedentemente reviste carácter estimado y no se encuentra devengado a la fecha, en tanto la liquidación se halla pendiente de la emisión del informe de auditoría correspondiente y del dictado del Acto Administrativo que disponga su aprobación.

Régimen	Gasto	Recurso 8%	Gasto - Recurso 8%
Caja	\$62.988.884,28	\$0,00	\$62.988.884,28
Penitenciarios	\$225.711.341,52	\$17.943.475,82	\$207.767.865,70
Provinciales	\$1.214.740.622,46	\$96.830.400,99	\$1.117.910.221,47
Territoriales	\$731.985.983,93	\$58.558.878,68	\$673.427.105,25
TOTAL	\$2.235.426.832,19	\$173.332.755,49	\$2.062.094.076,70

Régimen	Haberes Netos	Recurso 8%	Dtos. Judiciales	OSEF	CPSTDF	Otros	TOTAL
Personal Caja	41.314.173,88			5.685.314,38	14.213.285,95	1.776.110,07	62.988.884,28
Penitenciarios	190.035.306,13	17.943.475,82	10.837.268,80	6.895.290,77	0,00		225.711.341,52
Provinciales	1.025.601.943,37	96.830.400,99	53.350.107,51	34.989.443,82		3.968.726,77	1.214.740.622,46
Territoriales	659.919.013,12	58.558.878,68	12.315.396,01			1.192.696,12	731.985.983,93
TOTAL	1.916.870.436,50	173.332.755,49	76.502.772,32	47.570.048,97	14.213.285,95	6.937.532,96	2.235.426.832,19

2. Aportes y Contribuciones del Personal Activo de Servicio Penitenciario y Policía de la Provincia - Periodo ABRIL 2026:

Se estima que el mismo alcanzará la suma aproximada de PESOS MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES (\$1.406.000.000), monto calculado en base a la información preliminar disponible, no teniendo certeza de la fecha de acreditación de los mismos.

3. Saldo en Cuenta Bancaria BTF N°17203085 al día 29/04/2026:

El saldo de la cuenta bancaria asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 02/100 (\$906.497,02).

4. Deuda de Haberes acumulada a la fecha - sin incluir haberes del período 04/2026:

La deuda asciende a la suma de PESOS SEIS MIL MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 42/100 (\$6.500.143.218,42) monto expresado neto del recurso 8% correspondiente al aporte retenido a los beneficiarios previsionales, conforme al siguiente detalle:

Destino	Expediente	Gasto	Recurso 8%	Neto
Régimen Provincial				
OSEF	Expte. 110/2026 ENE/2026	\$33.256.843,48	\$0,00	\$33.256.843,48
OSEF	142/2026 feb/2026	\$36.540.180,56	\$0,00	\$36.540.180,56
OSEF	Exp. mar/2026	\$34.989.443,84	\$0,00	\$34.989.443,84
Subtotal Provincial		\$104.786.467,88	\$0,00	\$104.786.467,88
Régimen Penitenciario				
OSEF	143/2026 feb/2026	\$7.673.975,17	\$0,00	\$7.673.975,17
OSEF	172/2026 marzo 2026	\$6.895.290,77		\$6.895.290,77
Subtotal Penitenciario		\$14.569.265,94	\$0,00	\$14.569.265,94
Personal Caja				
CPSTDF	114/2026 ene/2026	\$14.165.405,12	\$0,00	\$14.165.405,12
OSEF	148/2026 feb/2026	\$6.213.001,81	\$0,00	\$6.213.001,81
CPSTDF	148/2026 feb/2026	\$15.532.504,38	\$0,00	\$15.532.504,38
OSEF	173/2026 marzo 2026	\$5.962.212,90	\$0,00	\$5.962.212,90
CPSTDF	173/2026 marzo 2026	\$14.905.532,24	\$0,00	\$14.905.532,24
Subtotal Personal Caja		\$56.778.656,45	\$0,00	\$56.778.656,45
Régimen Territorial				
HABER	238/2025 – SAC	\$268.993.140,36	\$21.479.562,38	\$247.513.577,98
HABER	367/2025 – JULIO 2025	\$642.300.323,53	\$51.475.122,21	\$590.825.201,32
HABER	394/2025 – AGOSTO	\$647.583.864,65	\$51.910.942,17	\$595.672.922,48

Destino	Expediente	Gasto	Recurso 8%	Neto
	2025			
HABER	458/2025 – SEPTIEMBRE 2025	\$685.699.083,59	\$54.943.348,74	\$630.755.734,85
HABER	517/2025 – OCTUBRE 2025	\$672.290.397,71	\$53.870.653,66	\$618.419.744,05
HABER	617/2025 – NOVIEMBRE 2025	\$703.949.091,63	\$56.417.188,81	\$647.531.902,82
HABER	642/2025 – SAC DICIEMBRE 2025	\$349.460.965,42	\$27.956.877,13	\$321.504.088,29
HABER	654/2025 – DICIEMBRE 2025	\$704.926.387,38	\$56.495.372,47	\$648.431.014,91
HABER	112/2026 ENERO/2026	\$698.853.792,46	\$56.009.564,88	\$642.844.227,58
HABER	144/2026 FEBRERO/2026	\$772.811.476,54	\$61.932.103,50	\$710.879.373,04
HABER	171/2026 MARZO/2026	\$727.976.332,53	\$58.345.291,70	\$669.631.040,83
Subtotal Territorial		\$6.874.844.855,80	\$550.836.027,65	\$6.324.008.828,15
Total Deuda Acumulada		\$7.050.979.246,07	\$550.836.027,65	\$6.500.143.218,42

Deuda al 30/04/2026		
PROVEEDOR	GASTO	NETO DEL 8%
OSEF	\$131.530.948,53	\$131.530.948,53
CPSTDF	\$44.603.441,74	\$44.603.441,74
BENEFICIARIOS	\$6.874.844.855,80	\$6.324.008.828,15
TOTAL	\$7.050.979.246,07	\$6.500.143.218,42

5. **Gastos operativos del mes en curso:** La estimación total asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 54/100 (\$25.294.843,54).

CONCEPTO	GASTO ESTIMADO
Luz	\$302.568,58
Gas	\$596.389,67
Agua	\$665.757,81
Teléfono	\$62.246,87
Internet	\$489.710,00
Municipalidad	\$5.176.411,00



CONCEPTO	GASTO ESTIMADO
Gastos Bancarios	\$171.278,52
Fdo Permanente	\$205.500,00
Contrato Limpieza	\$1.000.000,00
Contrato Nomade	\$3.930.766,12
Contrato Fotocopiadora	\$416.000,00
Gastos Representacion Directorio	\$12.043.765,33
Contribución Patronal Invalidez	\$234.449,64
TOTAL	\$25.294.843,54

6. De acuerdo con lo expuesto precedentemente, el desahorro del mes y la necesidad de fondos adicionales para afrontar los pagos cuyos vencimientos operan durante el mes de mayo 2026 ascienden a **PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 24/100 (\$681.388.920,24).**

Ingresos Estimados por Aportes y Contribuciones 04/2026- Activos	\$1.406.000.000,00
Gastos:	- \$2.087.388.920,24
Regimen Provincial 04/2026 - Neto del 8%-	\$1.117.910.221,47
Regimen Penitenciario 04/2026 - Neto del 8%-	\$207.767.865,70
Regimen Territoriales 04/2026 - Neto del 8%-	\$673.427.105,25
Haberes Personal Interno 04/2026	\$62.988.884,28
Gastos Inciso 3 proyectados con Vto. mayo/2026	\$25.294.843,54
Déficit Mensual Estimado	- \$681.388.920,24

En virtud de lo expuesto precedentemente, y considerando que los recursos disponibles y/o a ingresar resultan insuficientes para afrontar la totalidad de los gastos comprometidos, se solicita se definan y formalicen criterios de asignación y priorización de los recursos financieros, a fin de dotar de respaldo institucional, previsibilidad y transparencia a las decisiones que deban adoptarse en materia de pagos durante el período en curso

Sin otro particular, saludos cordiales.

CP. Gisela M. Dinatale
Gerencia de Administración CPPyPTDF

Firmado Electrónicamente por
CONTADOR PÚBLICO DINATALE GISELA
MARIA
Caja Previsional Policial de Tierra del Fuego
Gerente Subrogante de Administración
30/04/2026 14:44





NRO
A-NEXTERNA-105-2026

AÑO
2026

FECHA 15/05/2026

EXTRACTO

Tema: TRÁMITES EXTERNOS

Trámite: Nota Externa Legislatura Provincial

Ubicación: SEDE CENTRAL

Usuario: epalaguerra

Área Origen: SECRETARIA DE DIRECTORIO

Detalle: ELEVACION DE RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 40-2026-
C.P.P.YP.T.D.F. A LA LEGISLATURA PROVINCIAL





Ushuaia 30 de abril de 2026

Informe Interno N°76/2026

Ref.: Informe situación Financiera - Haberes 04/2026

Sr. PRESIDENTE DE LA C.P.P.yP.T.D.F.
Crio. Gral. (R) Héctor Ernesto BORDÓN
S/Despacho:

Por medio de la presente vengo a elevar actualización de la situación financiera institucional correspondiente al período 04/2026, en el marco del Expediente Digital N°326/2025 caratulado "Modificación del cronograma de pagos".

1. Liquidación de haberes periodo 04/2026:

El gasto en concepto de haberes asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 19/100 (\$2.235.426.832,19).

Considerando la retención del OCHO POR CIENTO (8%) aplicada a los haberes previsionales en concepto de recurso propio del organismo, por un total de \$173.332.755,49, el gasto neto asciende a \$2.062.094.076,70.

Se deja constancia que el gasto indicado precedentemente reviste carácter estimado y no se encuentra devengado a la fecha, en tanto la liquidación se halla pendiente de la emisión del informe de auditoría correspondiente y del dictado del Acto Administrativo que disponga su aprobación.

Régimen	Gasto	Recurso 8%	Gasto - Recurso 8%
Caja	\$62.988.884,28	\$0,00	\$62.988.884,28
Penitenciarios	\$225.711.341,52	\$17.943.475,82	\$207.767.865,70
Provinciales	\$1.214.740.622,46	\$96.830.400,99	\$1.117.910.221,47
Territoriales	\$731.985.983,93	\$58.558.878,68	\$673.427.105,25
TOTAL	\$2.235.426.832,19	\$173.332.755,49	\$2.062.094.076,70

Régimen	Haberes Netos	Recurso 8%	Dtos. Judiciales	OSEF	CPSTDF	Otros	TOTAL
Personal Caja	41.314.173,88			5.685.314,38	14.213.285,95	1.776.110,07	62.988.884,28
Penitenciarios	190.035.306,13	17.943.475,82	10.837.268,80	6.895.290,77	0,00		225.711.341,52
Provinciales	1.025.601.943,37	96.830.400,99	53.350.107,51	34.989.443,82		3.968.726,77	1.214.740.622,46
Territoriales	659.919.013,12	58.558.878,68	12.315.396,01			1.192.696,12	731.985.983,93
TOTAL	1.916.870.436,50	173.332.755,49	76.502.772,32	47.570.048,97	14.213.285,95	6.937.532,96	2.235.426.832,19

2. Aportes y Contribuciones del Personal Activo de Servicio Penitenciario y Policía de la Provincia - Periodo ABRIL 2026:

Se estima que el mismo alcanzará la suma aproximada de PESOS MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES (\$1.406.000.000), monto calculado en base a la información preliminar disponible, no teniendo certeza de la fecha de acreditación de los mismos.

3. Saldo en Cuenta Bancaria BTF N°17203085 al día 29/04/2026:

El saldo de la cuenta bancaria asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 02/100 (\$906.497,02).

4. Deuda de Haberes acumulada a la fecha - sin incluir haberes del período 04/2026:

La deuda asciende a la suma de PESOS SEIS MIL MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 42/100 (\$6.500.143.218,42) monto expresado neto del recurso 8% correspondiente al aporte retenido a los beneficiarios previsionales, conforme al siguiente detalle:

Destino	Expediente	Gasto	Recurso 8%	Neto
Régimen Provincial				
OSEF	Expte. 110/2026 ENE/2026	\$33.256.843,48	\$0,00	\$33.256.843,48
OSEF	142/2026 feb/2026	\$36.540.180,56	\$0,00	\$36.540.180,56
OSEF	Exp. mar/2026	\$34.989.443,84	\$0,00	\$34.989.443,84
Subtotal Provincial		\$104.786.467,88	\$0,00	\$104.786.467,88
Régimen Penitenciario				
OSEF	143/2026 feb/2026	\$7.673.975,17	\$0,00	\$7.673.975,17
OSEF	172/2026 marzo 2026	\$6.895.290,77		\$6.895.290,77
Subtotal Penitenciario		\$14.569.265,94	\$0,00	\$14.569.265,94
Personal Caja				
CPSTDF	114/2026 ene/2026	\$14.165.405,12	\$0,00	\$14.165.405,12
OSEF	148/2026 feb/2026	\$6.213.001,81	\$0,00	\$6.213.001,81
CPSTDF	148/2026 feb/2026	\$15.532.504,38	\$0,00	\$15.532.504,38
OSEF	173/2026 marzo 2026	\$5.962.212,90	\$0,00	\$5.962.212,90
CPSTDF	173/2026 marzo 2026	\$14.905.532,24	\$0,00	\$14.905.532,24
Subtotal Personal Caja		\$56.778.656,45	\$0,00	\$56.778.656,45
Régimen Territorial				
HABER	238/2025 – SAC	\$268.993.140,36	\$21.479.562,38	\$247.513.577,98
HABER	367/2025 – JULIO 2025	\$642.300.323,53	\$51.475.122,21	\$590.825.201,32
HABER	394/2025 – AGOSTO	\$647.583.864,65	\$51.910.942,17	\$595.672.922,48

Destino	Expediente	Gasto	Recurso 8%	Neto
	2025			
HABER	458/2025 – SEPTIEMBRE 2025	\$685.699.083,59	\$54.943.348,74	\$630.755.734,85
HABER	517/2025 – OCTUBRE 2025	\$672.290.397,71	\$53.870.653,66	\$618.419.744,05
HABER	617/2025 – NOVIEMBRE 2025	\$703.949.091,63	\$56.417.188,81	\$647.531.902,82
HABER	642/2025 – SAC DICIEMBRE 2025	\$349.460.965,42	\$27.956.877,13	\$321.504.088,29
HABER	654/2025 – DICIEMBRE 2025	\$704.926.387,38	\$56.495.372,47	\$648.431.014,91
HABER	112/2026 ENERO/2026	\$698.853.792,46	\$56.009.564,88	\$642.844.227,58
HABER	144/2026 FEBRERO/2026	\$772.811.476,54	\$61.932.103,50	\$710.879.373,04
HABER	171/2026 MARZO/2026	\$727.976.332,53	\$58.345.291,70	\$669.631.040,83
Subtotal Territorial		\$6.874.844.855,80	\$550.836.027,65	\$6.324.008.828,15
Total Deuda Acumulada		\$7.050.979.246,07	\$550.836.027,65	\$6.500.143.218,42

Deuda al 30/04/2026		
PROVEEDOR	GASTO	NETO DEL 8%
OSEF	\$131.530.948,53	\$131.530.948,53
CPSTDF	\$44.603.441,74	\$44.603.441,74
BENEFICIARIOS	\$6.874.844.855,80	\$6.324.008.828,15
TOTAL	\$7.050.979.246,07	\$6.500.143.218,42

5. **Gastos operativos del mes en curso:** La estimación total asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 54/100 (**\$25.294.843,54**).

CONCEPTO	GASTO ESTIMADO
Luz	\$302.568,58
Gas	\$596.389,67
Agua	\$665.757,81
Teléfono	\$62.246,87
Internet	\$489.710,00
Municipalidad	\$5.176.411,00

CONCEPTO	GASTO ESTIMADO
Gastos Bancarios	\$171.278,52
Fdo Permanente	\$205.500,00
Contrato Limpieza	\$1.000.000,00
Contrato Nomade	\$3.930.766,12
Contrato Fotocopiadora	\$416.000,00
Gastos Representacion Directorio	\$12.043.765,33
Contribución Patronal Invalidez	\$234.449,64
TOTAL	\$25.294.843,54

6. De acuerdo con lo expuesto precedentemente, el desahorro del mes y la necesidad de fondos adicionales para afrontar los pagos cuyos vencimientos operan durante el mes de mayo 2026 ascienden a **PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 24/100 (\$681.388.920,24).**

Ingresos Estimados por Aportes y Contribuciones 04/2026- Activos	\$1.406.000.000,00
Gastos:	- \$2.087.388.920,24
Regimen Provincial 04/2026 - Neto del 8%-	\$1.117.910.221,47
Regimen Penitenciario 04/2026 - Neto del 8%-	\$207.767.865,70
Regimen Territoriales 04/2026 - Neto del 8%-	\$673.427.105,25
Haberes Personal Interno 04/2026	\$62.988.884,28
Gastos Inciso 3 proyectados con Vto. mayo/2026	\$25.294.843,54
Déficit Mensual Estimado	- \$681.388.920,24

En virtud de lo expuesto precedentemente, y considerando que los recursos disponibles y/o a ingresar resultan insuficientes para afrontar la totalidad de los gastos comprometidos, se solicita se definan y formalicen criterios de asignación y priorización de los recursos financieros, a fin de dotar de respaldo institucional, previsibilidad y transparencia a las decisiones que deban adoptarse en materia de pagos durante el período en curso

Sin otro particular, saludos cordiales.

CP. Gisela M. Dinatale
Gerencia de Administración CPPyPTDF



USHUAIA, 04 de mayo de 2026

VISTO:

El Expediente Digital N°326-2025 caratulado "Modificación del cronograma de pagos", del registro de esta Caja Previsional y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del visto se tramita la modificación del cronograma de pago de haberes para todos los beneficiarios de este Organismo.

Que, de acuerdo a lo expuesto en el Informe Interno N°85/2025, el régimen previsional administrado por esta Caja presenta un desequilibrio estructural originado en la configuración inicial del sistema al momento de sanción de la Ley Provincial N°834, caracterizado por una relación desbalanceada entre activos y pasivos, la ausencia de mecanismos de financiamiento complementarios y los resultados derivados del destino dado a los excedentes acumulados, factores que han comprometido su sostenibilidad.

Que en los Informe Interno N°83, N°129 y N°196/2025, relativo a la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2025, da cuenta de un resultado financiero negativo y un desahorro acumulado significativo, el cual proyecta un déficit consolidado para el cierre del ejercicio en caso de no verificarse ingresos extraordinarios que compensen el desequilibrio operativo estructural.

Que, conforme surge del Informe Interno N°13/2026, en virtud de los informes técnicos elaborados respecto de la población comprendida en el Régimen Territorial, corresponde que se analicen alternativas tendientes a la cancelación de la deuda existente, así como también que se formulen propuestas de adecuación del régimen, a efectos de su eventual elevación a la Legislatura Provincial, en el marco de las competencias que le son propias.

Que, de la revisión integral de la ejecución presupuestaria, del flujo de fondos proyectado y de los compromisos previsionales exigibles, surge una insuficiencia objetiva de recursos líquidos, constatada en los informes

//...2

trimestrales correspondientes, que impide afrontar de manera íntegra y simultánea la totalidad de las obligaciones previsionales a cargo de esta Caja.

Que la decisión administrativa debe orientarse a la protección del interés general del universo completo de beneficiarios, cuya subsistencia depende de la continuidad y sostenibilidad del régimen previsional.

Que, mediante Acta Ordinaria N° 12-2026-ORDEN 09- punto I, del 04 de mayo de 2026, el Directorio dispuso: 1°) Pago de haberes netos del período ABRIL de 2026; 2°) Cancelación de deudas sociales según el orden de prelación oportunamente establecido.

Que el Informe Interno N°76/2026 elevado por la Gerencia de Administración comunicó al Directorio el estado actualizado de la liquidación de haberes correspondiente el período abril 2026, los recursos estimados en concepto de adelanto financiero y la situación de deuda existente, con referencia a los gastos operativos del Organismo.

Que, en virtud de la situación financiera que atraviesa el Organismo, se ha solicitado asistencia financiera al Poder Ejecutivo Provincial con el objeto de garantizar el pago de las prestaciones, la cual será otorgada en concepto de adelanto financiero correspondiente a los aportes personales y contribuciones patronales del personal policial provincial del periodo abril de 2026.

Que conforme al decreto Nacional N°1746/1994 y al convenio N°1604/94 mencionado en el artículo 171 de la Ley provincial N°735, *"La Nación se hará cargo del otorgamiento de las jubilaciones y pensiones establecidas por la Ley 21.965, excluido el Suplemento Zona Inhóspita, implementado a la Policía del Ex-Territorio por imperio del Decreto Territorial N° 1.772/86, del 09/04/86, al personal policial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ingresado a sus filas hasta el 31 /12/91 que se encuentre en condiciones de acceder a tales beneficios ..."*

Que, en virtud de ello, el haber previsional del personal de origen territorial se compone de dos prestaciones de distinto origen administrativo: la prestación principal abonada por la Caja de Retiros de la Policía Federal y la prestación compensatoria provincial a cargo de esta Caja; y que la suspensión o mora de esta última no implica la supresión total del haber, aunque sí altera su percepción regular.

//...3

Que el financiamiento del régimen es único y común, por lo cual la reasignación de fondos para cubrir íntegramente la compensación de beneficiarios que ya perciben la prestación nacional afectaría de manera directa la capacidad de pago del resto del universo previsional.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos intervino emitiendo Dictamen Jurídico N°3340/2026 concluyendo que no encuentra objeciones legales que impidan la modificación del cronograma de pagos de haberes conforme al orden de prelación dispuesto respecto el saldo informado y para el período abril de 2026.

Que, por su parte, mediante el Dictamen Fiscalía de Estado N°13/25 se sugiere que *"la Caja debe ofrecer un cronograma de pagos claro y predecible, pudiendo priorizar a los beneficiarios en situación de vulnerabilidad económica, pero sin privar a ningún retirado de los derechos que la ley le reconoce"*.

Que, ante la persistencia de la situación de insuficiencia de recursos líquidos, el Organismo se ve condicionado en su capacidad para afrontar en forma íntegra y simultánea la totalidad de sus obligaciones, replicando y profundizando la tendencia ya advertida en informes contables anteriores.

Que se deja constancia del voto en disidencia del Director Comisario General (R) Carlos Rafael Debaz, quien manifestó que el orden de prelación afecta al Régimen Territorial.

Que el Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, ello en conformidad con lo establecido en el artículo N°13 de la Ley Provincial N°834 [modificado por el artículo 8 de la Ley provincial N°1155].
Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR constancia formal del desequilibrio estructural y estado de desfinanciamiento del régimen administrado por esta Caja, conforme lo expuesto en los Informes Internos N°83/2025, N°85/2025, N°79/2025, N°129/2025, N°196/2025, 235/2025, 24/2026, 31/2026, 46/2026 ,64/2026 y 76/2026 C.P.P. Y P.T.D.F.

//...4

ARTÍCULO 2º: RECONOCER la existencia de una insuficiencia financiera objetiva, verificada mediante los informes de ejecución presupuestaria trimestrales N°83, N°129 y N°196/2025, que impide afrontar de manera íntegra y simultánea la totalidad de las obligaciones previsionales exigibles durante el presente período.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER, el pago de las prestaciones correspondientes al saldo en cuenta bancaria BTF N°17203085: 1º) Pago de haberes netos del período abril/2026; 2º) Cancelación de deudas sociales según el orden de prelación oportunamente establecido. Conforme a los artículos 2, 4, 13 y 18 de la Ley provincial N°834 [modificada por la Ley provincial N°1155] y los considerandos que anteceden.

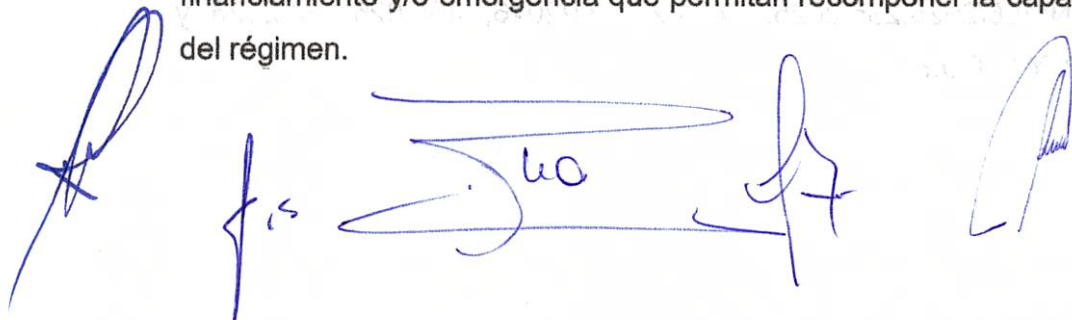
ARTÍCULO 4º: ESTABLECER, el pago de las prestaciones correspondientes al período abril/2026, conforme al siguiente orden de prelación y sujeto a la reserva previa de los fondos necesarios para cubrir los gastos operativos esenciales del Organismo: 1) Haberes Personal interno del Organismo, 2) Haberes del personal comprendido en el Régimen de la Policía Provincial y del Régimen Penitenciario Provincial y 3) Haberes del Régimen compensatorio Territorial. Conforme a los artículos 2, 4, 13 y 18 de la Ley provincial N°834 [modificada por la Ley provincial N°1155] y los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 5º: SUPEDITAR el pago de las prestaciones a la efectiva acreditación de los fondos mencionados, en la cuenta bancaria del Organismo, según el artículo precedente.

ARTÍCULO 6º: INSTRÚYASE a la Gerencia de Administración a coordinar las acciones necesarias para ejecutar los pagos conforme al orden y cronograma establecido, de acuerdo con la disponibilidad financiera.

ARTÍCULO 7º: INSTRUIR a la Gerencia de Administración a continuar documentando la evolución de la situación económico-financiera del Organismo y a elevar informes mensuales al Directorio.

ARTÍCULO 8º: DISPONER la continuidad de gestiones ante el Poder Ejecutivo y la Legislatura provincial a fin de obtener mecanismos extraordinarios de financiamiento y/o emergencia que permitan recomponer la capacidad de pago del régimen.



//...5

ARTÍCULO 9º: COMUNICAR lo dispuesto en la presente al Titular del Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al Titular del Ministerio de Jefatura de Gabinete de la Provincia, a la Titular del Poder Legislativo Provincial, al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a Fiscalía de Estado, a sus efectos.

ARTICULO 10º: REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN N° RES-DIR-40 -2026- C.P.PyP.T.D.F

Crio.General Guillermo D. MORGAN
Vicepresidente- CPPyPTDF



Crio. Gral. (R) Héctor Ernesto BORDON
Presidente- CPPyPTDF

Subof. Aux. (R) Claudio Ramon Pérez
Director C.P.P. y P.T.D.F.

Suboficial Mayor (R) Miguel Angel MORINIGO
Director - C.P.PyP. T.D.F

Crio. Gral. (R) Carlos R. DEBAZ
Director - CPPyPTDF



CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO
Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
PRESIDENCIA

USHUAIA, 15 DE MAYO DE 2026
NOTA EXTERNA N° 105-2026-C.P.PyP.T.D.F

A LA SRA. PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.
VICEGOBERNADORA MONICA URQUIZA
De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Presidente de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial, y Compensadora para el Personal del Ex Territorio T.D.F. A e I.A.S., a fin de contextualizar la muy grave situación de la entidad.

En el marco del Expediente Digital N° 326/2025 – C.P.P. y P.T.D.F., tramitado ante este Organismo, se dictó la Resolución Directorio RES-DIR-40-2026, mediante la cual se dejó reflejado el desequilibrio estructural y estado de desfinanciamiento del régimen administrado por esta Caja Previsional. En dicha resolución se dispuso que el pago de las prestaciones correspondientes al periodo abril 2026, se efectuó conforme un orden de prelación, quedando supeditado a la efectiva acreditación de fondos en la cuenta bancaria del Organismo.

Corresponde señalar que, en las actuales circunstancias, las resoluciones que han establecido un orden de prelación en función de la disponibilidad financiera, y que a la fecha han derivado en la falta de pago de diez (10) periodos de haberes compensatorios y dos (02) aguinaldos a los retirados del régimen territorial, lo que representa una extrema gravedad Institucional, comprometiendo el normal cumplimiento de sus obligaciones.

En este contexto, resulta necesario dejar expresamente aclarado que la falta de pago no obedece a la voluntad del Organismo, sino a una imposibilidad financiera y jurídica, derivada de la insuficiencia de recursos líquidos disponibles y de la inexistencia de instrumentos normativos y/o financieros idóneos que permita revertir el déficit estructural existente.

Asimismo, corresponde dejar constancia que la deuda consolidada del régimen administrado por esta Caja, expresada en términos exclusivamente nominales, asciende a la suma total de pesos **siete mil ciento setenta y tres millones quinientos setenta mil trescientos veintitrés con sesenta y siete centavos**. (\$ 7.173.570.323,67); A ello debe añadirse que el desfinanciamiento se ha extendido a la falta de cancelación total y oportuna de las contribuciones patronales y de los aportes personales correspondientes al personal y a los beneficiarios del régimen previsional provincial, profundizando de este modo el desequilibrio estructural del sistema.

En razón de lo expuesto, resulta necesario la intervención del Poder Ejecutivo, a fin de garantizar la cancelación de los haberes compensatorios correspondientes al período vigente, así como disponer la asistencia financiera necesaria para afrontar la deuda ya generada y evitar su agravamiento.

Debe advertirse, además que la crisis financiera e institucional descrita podría verse significativamente agravada como consecuencia de la judicialización de los reclamos por falta de pago que tramitan ante los fueros locales, los que ascienden a un total de (ciento noventa y siete) 197 en la actualidad, se encuentran en distintos estados procesales, cuyos resultados depende el consecuente impacto institucional y financiero que ello podría generar.

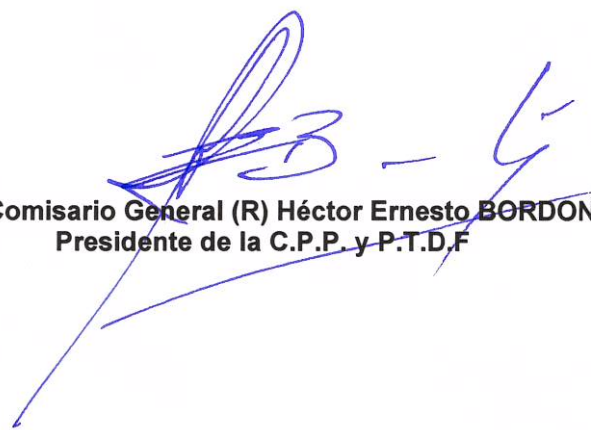
Asimismo, cumpto en poner en conocimiento que en el marco de la causa judicial caratulada "PENZA, Luis Gustavo C/ CAJA PREVISIONAL P EL P POL P PROVIN-CIAL Y C PARA EL PERSO POL DEL EX T DE TDF S/ AMPARO – Expediente Judicial N° 1454/25 -tramitada por ante el Juzgado de Trabajo N° 2 del Distrito Judicial Sur." Expediente Judicial ante la Cámara N°1918/2025, se dictó la Sentencia Definitiva N° 6/26, mediante la cual se rechazó el recurso de apelación interpuesto por esta entidad, confirmándose en todos sus términos el pronunciamiento de la instancia anterior, fundando su decisorio en las particulares y excepcionales circunstancias del estado de salud del señor Comisario General (R) Luis Gustavo PENZA.

A efectos de una adecuada comprensión de la situación de desequilibrio estructural y desfinanciamiento del régimen administrado por esta Caja Previsional, se acompaña a la presente:

- Orden N° 2: Informe interno N° 76/2026 sobre la Situación Financiera correspondiente a abril de 2026.
- Orden N° 3: Resolución de Directorio N°40/2026-C.P.PyP.T.D.F.

Finalmente, con el objeto de exponer el estado actual de la entidad, que sumaria mayor claridad no solo gubernamental sino social, es que solicitamos se disponga la realización de una auditoria del organismo, a través de las entidades, públicos o privados, que estime pertinente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi consideración más distinguida.



Comisario General (R) Héctor Ernesto BORDON
Presidente de la C.P.P. y P.T.D.F



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

PASE A SECRETARIA LEGISLATIVA

MONICA SUSANA URQUIZA

PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, y los espacios Marítimos e Insulares
correspondientes son Argentinos"*



De La Sanción De La Ley Nacional N° 26.206 De Educación Pública Nacional



Ushuaia 30 de abril de 2026

Informe Interno N°76/2026

Informe situación Financiera - Haberes 04/2026

Sr. PRESIDENTE DE LA C.P.P.yP.T.D.F.
Crio. Gral. (R) Héctor Ernesto BORDÓN
S/Despacho:

Por medio de la presente vengo a elevar actualización de la situación financiera institucional correspondiente al período 04/2026, en el marco del Expediente Digital N°326/2025 caratulado “Modificación del cronograma de pagos”.

1. Liquidación de haberes periodo 04/2026:

El gasto en concepto de haberes asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 19/100 (\$2.235.426.832,19).

Considerando la retención del OCHO POR CIENTO (8%) aplicada a los haberes previsionales en concepto de recurso propio del organismo, por un total de \$173.332.755,49, el gasto neto asciende a \$2.062.094.076,70.

Se deja constancia que el gasto indicado precedentemente reviste carácter estimado y no se encuentra devengado a la fecha, en tanto la liquidación se halla pendiente de la emisión del informe de auditoría correspondiente y del dictado del Acto Administrativo que disponga su aprobación.

Régimen	Gasto	Recurso 8%	Gasto - Recurso 8%
Caja	\$62.988.884,28	\$0,00	\$62.988.884,28
Penitenciarios	\$225.711.341,52	\$17.943.475,82	\$207.767.865,70
Provinciales	\$1.214.740.622,46	\$96.830.400,99	\$1.117.910.221,47
Territoriales	\$731.985.983,93	\$58.558.878,68	\$673.427.105,25
TOTAL	\$2.235.426.832,19	\$173.332.755,49	\$2.062.094.076,70

Régimen	Haberes Netos	Recurso 8%	Dtos. Judiciales	OSEF	CPSTDF	Otros	TOTAL
Personal Caja	41.314.173,88			5.685.314,38	14.213.285,95	1.776.110,07	62.988.884,28
Penitenciarios	190.035.306,13	17.943.475,82	10.837.268,80	6.895.290,77	0,00		225.711.341,52
Provinciales	1.025.601.943,37	96.830.400,99	53.350.107,51	34.989.443,82		3.968.726,77	1.214.740.622,46
Territoriales	659.919.013,12	58.558.878,68	12.315.396,01			1.192.696,12	731.985.983,93
TOTAL	1.916.870.436,50	173.332.755,49	76.502.772,32	47.570.048,97	14.213.285,95	6.937.532,96	2.235.426.832,19

2. Aportes y Contribuciones del Personal Activo de Servicio Penitenciario y Policía de la Provincia - Periodo ABRIL 2026:

Se estima que el mismo alcanzará la suma aproximada de PESOS MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES (\$1.406.000.000), monto calculado en base a la información preliminar disponible, no teniendo certeza de la fecha de acreditación de los mismos.

3. Saldo en Cuenta Bancaria BTF N°17203085 al día 29/04/2026:

El saldo de la cuenta bancaria asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 02/100 (\$906.497,02).

4. Deuda de Haberes acumulada a la fecha - sin incluir haberes del período 04/2026:

La deuda asciende a la suma de PESOS SEIS MIL MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 42/100 (\$6.500.143.218,42) monto expresado neto del recurso 8% correspondiente al aporte retenido a los beneficiarios previsionales, conforme al siguiente detalle:

Destino	Expediente	Gasto	Recurso 8%	Neto
Régimen Provincial				
OSEF	Expte. 110/2026 ENE/2026	\$33.256.843,48	\$0,00	\$33.256.843,48
OSEF	142/2026 feb/2026	\$36.540.180,56	\$0,00	\$36.540.180,56
OSEF	Exp. mar/2026	\$34.989.443,84	\$0,00	\$34.989.443,84
Subtotal Provincial		\$104.786.467,88	\$0,00	\$104.786.467,88
Régimen Penitenciario				
OSEF	143/2026 feb/2026	\$7.673.975,17	\$0,00	\$7.673.975,17
OSEF	172/2026 marzo 2026	\$6.895.290,77		\$6.895.290,77
Subtotal Penitenciario		\$14.569.265,94	\$0,00	\$14.569.265,94
Personal Caja				
CPSTDF	114/2026 ene/2026	\$14.165.405,12	\$0,00	\$14.165.405,12
OSEF	148/2026 feb/2026	\$6.213.001,81	\$0,00	\$6.213.001,81
CPSTDF	148/2026 feb/2026	\$15.532.504,38	\$0,00	\$15.532.504,38
OSEF	173/2026 marzo 2026	\$5.962.212,90	\$0,00	\$5.962.212,90
CPSTDF	173/2026 marzo 2026	\$14.905.532,24	\$0,00	\$14.905.532,24
Subtotal Personal Caja		\$56.778.656,45	\$0,00	\$56.778.656,45
Régimen Territorial				
HABER	238/2025 – SAC	\$268.993.140,36	\$21.479.562,38	\$247.513.577,98
HABER	367/2025 – JULIO 2025	\$642.300.323,53	\$51.475.122,21	\$590.825.201,32
HABER	394/2025 – AGOSTO	\$647.583.864,65	\$51.910.942,17	\$595.672.922,48

Destino	Expediente	Gasto	Recurso 8%	Neto
	2025			
HABER	458/2025 – SEPTIEMBRE 2025	\$685.699.083,59	\$54.943.348,74	\$630.755.734,85
HABER	517/2025 – OCTUBRE 2025	\$672.290.397,71	\$53.870.653,66	\$618.419.744,05
HABER	617/2025 – NOVIEMBRE 2025	\$703.949.091,63	\$56.417.188,81	\$647.531.902,82
HABER	642/2025 – SAC DICIEMBRE 2025	\$349.460.965,42	\$27.956.877,13	\$321.504.088,29
HABER	654/2025 – DICIEMBRE 2025	\$704.926.387,38	\$56.495.372,47	\$648.431.014,91
HABER	112/2026 ENERO/2026	\$698.853.792,46	\$56.009.564,88	\$642.844.227,58
HABER	144/2026 FEBRERO/2026	\$772.811.476,54	\$61.932.103,50	\$710.879.373,04
HABER	171/2026 MARZO/2026	\$727.976.332,53	\$58.345.291,70	\$669.631.040,83
Subtotal Territorial		\$6.874.844.855,80	\$550.836.027,65	\$6.324.008.828,15
Total Deuda Acumulada		\$7.050.979.246,07	\$550.836.027,65	\$6.500.143.218,42

Deuda al 30/04/2026		
PROVEEDOR	GASTO	NETO DEL 8%
OSEF	\$131.530.948,53	\$131.530.948,53
CPSTDF	\$44.603.441,74	\$44.603.441,74
BENEFICIARIOS	\$6.874.844.855,80	\$6.324.008.828,15
TOTAL	\$7.050.979.246,07	\$6.500.143.218,42

5. **Gastos operativos del mes en curso:** La estimación total asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 54/100 (\$25.294.843,54).

CONCEPTO	GASTO ESTIMADO
Luz	\$302.568,58
Gas	\$596.389,67
Agua	\$665.757,81
Teléfono	\$62.246,87
Internet	\$489.710,00
Municipalidad	\$5.176.411,00

CONCEPTO	GASTO ESTIMADO
Gastos Bancarios	\$171.278,52
Fdo Permanente	\$205.500,00
Contrato Limpieza	\$1.000.000,00
Contrato Nomade	\$3.930.766,12
Contrato Fotocopiadora	\$416.000,00
Gastos Representacion Directorio	\$12.043.765,33
Contribución Patronal Invalidez	\$234.449,64
TOTAL	\$25.294.843,54

6. De acuerdo con lo expuesto precedentemente, el desahorro del mes y la necesidad de fondos adicionales para afrontar los pagos cuyos vencimientos operan durante el mes de mayo 2026 ascienden a **PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 24/100 (\$681.388.920,24).**

Ingresos Estimados por Aportes y Contribuciones 04/2026- Activos	\$1.406.000.000,00
Gastos:	- \$2.087.388.920,24
Regimen Provincial 04/2026 - Neto del 8%-	\$1.117.910.221,47
Regimen Penitenciario 04/2026 - Neto del 8%-	\$207.767.865,70
Regimen Territoriales 04/2026 - Neto del 8%-	\$673.427.105,25
Haberes Personal Interno 04/2026	\$62.988.884,28
Gastos Inciso 3 proyectados con Vto. mayo/2026	\$25.294.843,54
Déficit Mensual Estimado	- \$681.388.920,24

En virtud de lo expuesto precedentemente, y considerando que los recursos disponibles y/o a ingresar resultan insuficientes para afrontar la totalidad de los gastos comprometidos, se solicita se definan y formalicen criterios de asignación y priorización de los recursos financieros, a fin de dotar de respaldo institucional, previsibilidad y transparencia a las decisiones que deban adoptarse en materia de pagos durante el período en curso

Sin otro particular, saludos cordiales.

CP. Gisela M. Dinatale
Gerencia de Administración CPPyPTDF

Firmado Electrónicamente por
CONTADOR PÚBLICO DINATALE GISELA
MARIA
Caja Previsional Policial de Tierra del Fuego
Gerente Subrogante de Administración
30/04/2026 14:44